

DOCUMENTO DE BASES

PRINCIPIOS RECTORES PARA UN MODELO DE FIN DE ETA SIN IMPUNIDAD



REUNIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DE VICTIMAS DEL TERRORISMO

MADRID: 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

1. INTRODUCCIÓN

En primer lugar deseamos mostrar nuestro reconocimiento a todas las víctimas de distintos grupos terroristas que han actuado en España, aunque en este documento nos centraremos en el caso de ETA.

Después de 50 años de terrorismo de ETA, la situación de debilidad que vive la organización terrorista hace suponer que podemos empezar a ver su final, aunque su decadencia puede ser aún larga y causar daño.

La debilidad de la banda no es fruto de la casualidad, sino de la actuación decidida del Estado de Derecho en la lucha antiterrorista, de los acuerdos entre los partidos democráticos, de la colaboración internacional y del hastío mayoritario con la violencia en Euskadi y Navarra, así como el compromiso decidido del resto de España. En consecuencia, es fruto de las políticas de tolerancia cero con el terrorismo y de deslegitimación del mismo puestas en marcha por los gobiernos central y vasco.

La posibilidad real del fin de ETA debe ser manejada, en todo caso, desde los principios que inspiran el Estado de Derecho.

Debe ser manejada, además, desde la perspectiva de que también se juega la fijación o no de los principios de la Verdad, la Memoria, la Justicia y la Dignidad de las víctimas de ETA, tanto de los asesinados, como de los heridos, como de los familiares de todos ellos. Y de toda la sociedad en cuanto que toda ella ha sido atacada por el fanatismo identitario de ETA.

Debemos atrevernos a escribir que los fanáticos de la identidad nacionalista han buscado durante largos años destruir la complejidad de la sociedad vasca y navarra para el cumplimiento de su sueño, mediante complejos mecanismos de control comunitario, adobado con procesos de intenso amedrentamiento y propaganda.

Por todo lo anterior, el futuro político de la sociedad vasca no puede escribirse sobre el proyecto político de ETA, aunque sea sin ETA y sin su violencia, porque de otra forma no habrá verdad en la Memoria, ni Dignidad, ni Justicia para sus víctimas que fueron asesinadas con el objetivo de favorecer la implantación del proyecto político de ETA.

No se trata de arrogarse de competencias ajenas, pero no cabe invocar la razón de estado para eludir un debate público, en su caso, sobre los principios rectores reales que van a regir el modelo del fin de ETA.

2. LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL MODELO DEL FIN DE ETA

Las víctimas del terrorismo no tenemos competencia para diseñar ni ejecutar las políticas de los gobiernos, pero como cada ciudadano tenemos todo el derecho a exigir:

LA APUESTA POR LA CLARIDAD Y LA FRANQUEZA

Esto significa unos principios sobre el modelo del fin del terrorismo de ETA que incluyan:

- unas reglas de juego claras, comprensibles para todos.
- la cláusula explícita de resistirse a la impunidad judicial o histórica.

- que se evite caer en el juego semántico de ETA y Batasuna, siempre plagado de palabras torticeras, taticismos maltintencionados y dobles sentidos para engañar.

LA APUESTA POR LA SENSIBILIDAD CON LAS VÍCTIMAS

Resulta especialmente pertinente que los poderes públicos, agentes políticos y grandes poderes y agentes mediáticos actúen con cierto autocontrol en cuanto a los usos propagandísticos del lenguaje en esta cuestión, para no inferir un dolor añadido, ni favorecer una extrema susceptibilidad entre quienes tienen las heridas más sensibles.

3. NOTAS BASICAS DE UN MODELO DE FIN DE ETA SIN IMPUNIDAD

Las víctimas de ETA no tenemos competencia para diseñar ni ejecutar las políticas de los gobiernos, pero tenemos una especial cualificación para ejercitar nuestro derecho específico a la justicia y la dignidad debidas, así como para tener voz respecto a todo ello.

Ha de considerarse asimismo que las víctimas de ETA no nos hemos vengado y no hemos reclamado justicia privada. Nos hemos sometido a la ley en todo momento, lo cual tiene un valor extraordinariamente pedagógico respecto a la calidad democrática de nuestro futuro común.

Nuestra sociedad no debería olvidar que en un Estado de Derecho el derecho a la justicia real no es negociable, ni relativo.

Si se permite algún tipo de impunidad, muchas de las víctimas no podrán completar su duelo. Resulta necesario un modelo de fin del terrorismo con ley y justicia. Precisamente por ello, y con todo el respeto, estamos cualificados para realizar una aportación que ayude a establecer los mínimos (formales y semánticos) que deben guiar a los diferentes actores que intervengan en este trayecto final.

3.1. No a la impunidad en el discurso o evitar la impunidad histórica

La necesaria reprobación de la historia de ETA es una exigencia y condición democrática básica

Los asesinatos de ETA y toda su historia de acoso y coacción para la consecución de su proyecto político poseen, más allá de la dimensión del daño causado, una dimensión pública innegable. Porque no debemos olvidar que las víctimas de ETA lo fueron para la consecución de un fin político de los terroristas.

Su derrota pasa irremediablemente por no privatizar el daño, por no esconder la dimensión pública de lo que, en las personas asesinadas, quisieron destruir.

Por todo ello, creemos que lo primero que se debe exigir a ETA, a Batasuna y, en general, el entramado político de ETA, es la condena de la historia de terror de ETA, de toda esa historia, para garantizar que no nos encontramos con una de sus habituales jugadas puramente tácticas.

De no hacerse así, uno de sus objetivos clave para el futuro será seguir utilizando su depurada capacidad propagandística para establecer que esa

historia del terror ha sido una historia legítima, y volverán a ofender gravemente a tantas familias rotas que ellos han provocado.

Si los responsables del daño causado no asumen su responsabilidad y no denuncian la historia del terror pretenderán relativizar nuestra memoria y verdad, como si fuera una opción más. Como si la sociedad democrática fuera un supermercado de las ideas, y la identidad asesina una opción más, banalizando una vez más, el mal y la historia de su terror.

Existe en la actualidad la tentación de banalizar lo que debemos exigir a ese mundo, precisamente por ello, es preciso tener muy claro que una narrativa que justifique a posteriori el terror de ETA significa tanto como justificar cada uno de los asesinatos que componen esa historia de terror. Significa tanto como decir que cada uno de esos asesinatos estaba bien, que había que cometerlo o que cometerlo no tiene valor. Sería tanto como volver a asesinar a cada una de las víctimas asesinadas.

Puede existir en la sociedad la tentación de establecer directamente un paréntesis, como si nada hubiera ocurrido, siguiendo la tendencia de una parte de la sociedad vasca y navarra que ha vivido así, de espaldas a la violencia fanática, neutral con esta grave y pertinaz vulneración de los derechos humanos contra una parte de sus vecinos. Sería conveniente evitar el establecimiento de un nuevo gran tabú comunitario: el de la repugnancia a escuchar la verdad del horror y sus ramificaciones en forma de violencia de persecución, la extorsión, los miles de niños que crecieron con un silencio obligado por la amenaza de muerte de sus padres....Los asesinatos son sólo la punta del iceberg de una trama completa de horror muchas veces consentido y difuso a la que debemos asomarnos colectivamente.

Es siempre eficaz socialmente enterrar bien a los muertos. Simbólicamente exige plasmar que fueron asesinados, y que lo fueron, ya lo hemos indicado, porque eran tenidos por los asesinos como un obstáculo para conseguir su fin político. Esa verdad tiene que traslucir con claridad en la narrativa que se escriba del pasado de ETA. De no ser así, construiremos el futuro sobre un engaño a sabiendas.¹

3.2. Compromiso contra la impunidad jurídica

La historia de terror de ETA no tiene ninguna legitimación posible, debe ser condenada. Y esa condena debe ser exigida, mayoritariamente de forma pública, como pública es la estrategia terrorista.

Tal condena debe ser exigida como uno de los mínimos, sin cuyo cumplimiento no es posible ni reinserción particular alguna, ni participación alguna en el juego democrático. El mínimo, el primer límite, está en la condena de la historia de terror de ETA.

Hay mucha gente temerosa de exigir esto a ETA, como si fuera imposible. Pues bien, creemos que ya es hora de sacudirse los miedos y hasta el último gramo de tolerancia hacia una estrategia cruel y asesina.

3.3. Tolerancia cero con las identidades asesinas

Los representantes de la identidad asesina de ETA se asfixian fuera de las instituciones. La intención de Batasuna o de cualquier otra “marca blanca”

¹ “...los que hoy son terroristas puede que mañana no lo sean, siempre y cuando ganen la batalla política” *Pernando Barrena. 2007*

del entramado político de ETA de presentarse a las elecciones municipales que se celebrarán el año próximo están trufadas de adornos semánticos y maniobras ambiguas que hacen imposible comprobar que no haya tongo o engaño, como ha sido habitual en todos estos años.

En el contexto político actual, existe una necesidad urgente de evaluar correctamente las pretensiones de ETA y Batasuna respecto a las elecciones locales y forales que se celebrarán en el año 2011.²

3.4. La política penitenciaria no debe convertirse en una política de gracia

Un derecho inherente e irrenunciable a la condición de víctima del terrorismo, en cuanto ciudadanos con derechos completos, es el derecho a la Justicia.

La política penitenciaria sobre el colectivo de presos de ETA no debe considerarse como un instrumento de futura utilización para equivaler a políticas de gracia, porque las leyes no lo indican así.

Una política penitenciaria que llegara a basarse en la excarcelación anticipada de presos juzgados y sentenciados, enmascarándolo en una aplicación laxa de la progresión de grados, supondría una forma de impunidad.

². *"Hay más razones que nunca para la lucha armada, pero menos condiciones objetivas y subjetivas que nunca"* Tasio Erkizia. 2010.

Una de la condiciones a que hace referencia es volver a entrar en las instituciones democráticas.

Existe en la opinión pública española la tentación de pedir a las víctimas del terrorismo “generosidad”, instándoles a que sacrifiquen sus legítimas reclamaciones y renuncien a su justa reivindicación de justicia. Esta petición es una forma de chantaje moral, especialmente injusta teniendo en cuenta la naturaleza de los delitos y de la naturaleza de su duelo, todavía en parte pendiente y dependiente de un fin de la violencia sin impunidad.

3.5. El cumplimiento íntegro de las penas y de la ley

La Constitución de 1978, la ley General Penitenciaria, el Código Penal y el Reglamento Penitenciario suponen nuestra referencia en esta cuestión. Debe quedar claro que la reinserción significa, precisamente, el cumplimiento íntegro de las penas conforme a la ley.

No debemos olvidar que la reinserción social no es una finalidad absoluta de las penas privativas de libertad, sino que se trata de una orientación armonizable con otras finalidades de la pena y con la exigencia de justicia prevista en el art. 1 de la Constitución Española.

Para los casos que nos ocupan, la reinserción debe implicar un trabajo de asunción subjetiva de la responsabilidad con respecto al daño causado y una vertiente pública. Lógicamente se trata de casos individualizados porque no serían aceptables soluciones colectivas para el colectivo de presos etarras.

La experiencia comparada nos indica que resulta mucho más fácil para un terrorista dejar el terrorismo que profundizar realmente en el significado de su responsabilidad personal, profunda, con respecto a las víctimas que ha provocado.

Pero incluso reducir la exigencia a los terroristas que estén dispuestos a romper con la organización terrorista ETA al plano de actuaciones relevantes en el ámbito privado: escribir una petición de perdón, escribir el reconocimiento del daños personal causado o el pago de indemnizaciones pendientes no es suficiente, porque los asesinatos perpetrados por ETA para la consecución de su proyecto político poseen, además, una dimensión pública innegable .

La reinserción significa volverse a integrar en aquello que el delito ha roto. Lo que ha roto el delito terrorista de los miembros de ETA, además de la vida de familias enteras, son las reglas fundamentales de la convivencia aprobadas en derecho, atentando contra el Estado de Derecho y la Democracia basada en el pluralismo.

Los delitos de terrorismo tienen una dimensión pública, política, y es necesario que exista una satisfacción pública, política, del daño causado. Y esa satisfacción se puede dar si:

a) el arrepentido da un paso firme en pro de su reinserción, no un mero desenganche de la banda a la que pertenecía sin cuestionar nada de lo hecho ni plantearse realmente que ha supuesto su vida para él y sobre todo para sus víctimas.

b) El terrorista denuncia públicamente la violencia, los fines totalitarios que están en el núcleo de acción de toda organización terrorista, y a ser posible, colabora activamente con las autoridades para el esclarecimiento de los varios cientos de crímenes pendientes de resolver.

c) Todo ello conduce a que deben expresar su aceptación del Estado de Derecho.

La re inserción pública se convierte en un instrumento más de la deslegitimación del terrorismo, especialmente en los lugares donde todavía existen niños que justifican este tipo de asesinatos.

Consideramos además necesario establecer un cauce de información sobre la situación procesal de los delitos terroristas.

3.6. Contra la banalización del mal en la comunicación pública

Para los terroristas resulta relevante que las víctimas resulten irrelevantes para la sociedad.

De hecho los terroristas etarras han utilizado toda su capacidad de influencia para que las víctimas y sus familias resultaran estigmatizadas y marginadas en sus entornos comunitarios durante años. Muchas de ellas se vieron forzadas a marcharse de sus hogares a lo largo de varias décadas y todavía hay focos comunitarios donde la estigmatización se mantiene casi intacta.

Un comunitarismo mal entendido y el poder del miedo generó un régimen de tolerancia hacia los propagadores de la identidad asesina en muchos rincones del País Vasco y Navarra, sin apenas resistencia, con enorme autocensura y miedo para ejercitar la crítica a los asesinos. La banalización comunitaria de los actos de los fanáticos permitió echar profundas raíces a esta subcultura de la violencia terrorista.

Cualquier eventual exención de responsabilidades por la banalización de las palabras y los conceptos relativos al modelo de fin del terrorismo siempre supondrá una desvalorización de los humanos atacados, una banalización de los derechos humanos vulnerados de las víctimas.

La banalidad y frivolidad a la hora de utilizar algunos de los conceptos claves sobre los que pivota la definición de un modelo sobre el fin de ETA afecta profundamente a la sensibilidad de los más afectados por los efectos del terrorismo. En especial, sus siguientes manifestaciones:

-La invitación al perdón de la víctima como excusa para saltarse el derecho a la justicia, especialmente ofensivo cuando lo proclaman laicistas declarados. Un ejemplo paradigmático de la separación del plano legal y el moral, es que el Papa Juan Pablo II perdonó a Ali Agca, pero el preso siguió cumpliendo su pena.

-El recurso a la palabra “conflicto” para eludir la responsabilidad por la historia asesina de ETA.

-Los espacios imaginarios de equidistancia entre víctimas y victimarios para evitar sacar conclusiones que comprometen a la comunidad en las políticas de justicia y reparación.

-La predisposición de ciertos sectores de la opinión pública a juzgar con dureza extrema las palabras de las víctimas del terrorismo y con extrema indulgencia las de los asesinos y la organización terrorista.

4. ¿Y SI SE DIERA UN MODELO CON IMPUNIDAD?

En ese caso, las víctimas no podrían desarrollar un papel de deslegitimación ética, social y política que necesitará muy especialmente la sociedad vasca y navarra tras el fin de ETA, puesto que la aplicación de

cualquier tipo de impunidad forzaría a elaborar un tipo de discurso en el que se diluyera el fondo de verdad objetiva de las víctimas.

La colaboración en el ejercicio público de memoria no resultaría coherente puesto que cualquier iniciativa institucional de investigación y preservación de la memoria se vería contaminada sustancialmente por el fondo de impunidad y necesitaría subterfugios eufemísticos. La reparación de las secuelas del terrorismo sería, como la culminación del duelo, una tarea incoherente y contradictoria.

En un modelo que tolerara dosis de impunidad, el pretendido apoyo a las víctimas del terrorismo se convertiría en un grotesco sarcasmo, por mucho que se utilizasen con éxito fórmulas retóricas, propagandísticas y de control mediático que lo enmascarase.

5. EPILOGO

El mundo de Batasuna pide una pista de aterrizaje. La piden con derecho a la impunidad, llamando a las excarcelaciones cuestión técnica y se suponen con derecho a legitimar un relato de la historia del terrorismo. Y antes y después, mesas y negociaciones políticas para defender, como mínimo, su propia esencia. El mundo de ETA, por otra parte, no ha renunciado a volver a su estrategia clásica del terror.

La victoria sobre ETA significa la victoria del Estado de Derecho sobre el totalitarismo, el fanatismo y la exclusión que supone el modelo de ETA y su mundo. La victoria sobre ETA debe evitar la legitimación de la historia del terrorismo y permitir cerrar en buena parte, y en paz, el duelo personal y comunitario de tantas heridas y tanto horror.

Suscrito por:

Fundación Fernando Buesa

Fundación Miguel Ángel Blanco

Fundación Gregorio Ordoñez

Fundación Alberto Jiménez Becerril

Fundación Tomás Caballero

Fundación Víctimas del Terrorismo

Fundación de Victimología

Federación de Asociaciones de Víctimas del Terrorismo de España

Covite

Asociación Víctimas del Terrorismo

Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo

Asociación Murciana de Víctimas del Terrorismo

Asociación Valenciana de Víctimas del Terrorismo

Avocación Gallega de Víctimas del Terrorismo

Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo

Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo

Asociación Catalana de Víctimas de Organizaciones Terroristas

Asociación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Víctimas del Terrorismo.

Asociación de Ayuda a Víctimas del Terrorismo y Pro Derechos Humanos.

Asociación Dignidad y Justicia

Asociación Ayuda 11M

Asociación 11M Afectados

